



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 118/2019

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO XANICA,
OAXACA

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de junio de dos mil diecinueve, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, instructor en el presente asunto, con el escrito de Carlos Sánchez Ortiz, Síndico del Municipio de Santiago Xanica, Oaxaca, recibido el siete de los mismos mes y año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **021888**. Consté.

Ciudad de México, a diez de junio de dos mil diecinueve.

Agréguese al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, el escrito del Síndico del Municipio de Santiago Xanica, Oaxaca, personalidad que tiene reconocida en autos de la controversia constitucional, mediante el cual realiza diversas **manifestaciones** en torno a la suspensión concedida en este asunto.

Al respecto, dígase al promovente que **deberá estar a lo determinado** en proveído de cuatro de junio pasado, en el que se le dio vista a efecto de que manifestara lo que a su derecho convenga en relación con lo informado por el Consejero Jurídico de la entidad, en específico respecto a los requerimientos que solicita en el oficio que presentó.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con la Maestra Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.